RESOLUCIÓN No. 7959 DE 2025

(27 NOV 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA LIMITADA A MIPYMES TERRITORIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ No. SAMC-GDCH-005-2025

LA SECRETARIA GENERAL (E), con delegación contractual mediante decreto No. 0055 del 12 de febrero del 2024, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 y,

C O N S I D E R A N D O

Que el secretario general, mediante Resolución No. 7455 del 13 de noviembre de 2025, ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía limitado a Mipymes Territoriales del departamento del Chocó No. SAMC-GDCH-005-2025, cuyo objeto es **ADQUIRIR UN TRÁILER Y UNA CARPA DESTINADOS A FORTALECER LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCO ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y DESARROLLO DE JORNADAS DE ATENCIÓN, PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y PRESENCIA TERRITORIAL, GARANTIZANDO HERRAMIENTAS LOGÍSTICAS ADECUADAS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, CAMPAÑAS Y DEMAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL EN EL TERRITORIO.**

Que el día 20 de noviembre del año en curso, estando en el plazo para la presentación de las ofertas, se llevó a cabo el cierre del proceso y desencripte de las mismas, dando como resultado un proponente que fue CONSTRUCCIONES CONSULTORÍAS Y SUMINISTROS S.A.S con NIT No. 900.127.230-9.

Que el comité asesor de evaluación designado, en su informe de evaluación, señaló el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y demás exigencias del pliego de la propuesta evaluada, a CONSTRUCCIONES CONSULTORÍAS Y SUMINISTROS S.A.S con NIT No. 900.127.230-9.

Que una vez Calificados cada uno de los factores de ponderación, el único proponente obtuvo un puntaje de 500 puntos.

Que, con base en la verificación de los requisitos habilitantes, y ponderativos de la propuesta habilitada, el Comité Asesor de evaluación en pleno, designado mediante Resolución No. 7455 del 13 de noviembre de 2025, corrió traslado del presente informe, para su comunicación y publicación en el SECOP II, y para que el oferente tuviera la oportunidad de conocerlo y controvertirlo.

Que el informe de evaluación no recibió observaciones ni objeción alguna, siendo procedente entonces que el secretario general continuara con el correspondiente acto administrativo de adjudicación

Que en virtud de lo anterior

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía limitado a Mipymes Territoriales del departamento del Chocó No. SAMC-GDCH-005-2025, a **CONSTRUCCIONES CONSULTORÍAS Y SUMINISTROS S.A.S con NIT No. 900.127.230-9**, quien su Representante Legal es el señor RONNY DE JESÚS RÍOS SARRIA, identificado con cedula de

RESOLUCIÓN No. 7959 **DE 2025**

(27 NOV 2025)

ciudadanía No. 1.07.002.902, cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN TRÁILER Y UNA CARPA DESTINADOS A FORTALECER LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCO ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y DESARROLLO DE JORNADAS DE ATENCIÓN, PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y PRESENCIA TERRITORIAL, GARANTIZANDO HERRAMIENTAS LOGÍSTICAS ADECUADAS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, CAMPAÑAS Y DEMAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL EN EL TERRITORIO, por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($349.868.000) IVA INCLUIDO**, y en consecuencia proceder a elaborar el contrato entre el Departamento del Chocó y la firma en mención.

2

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo de adjudicación, es irrevocable, según lo señalado en el artículo 9º inciso 3º de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Quibdó, a los 27 NOV 2025

LUCELY MURILLO MARTÍNEZ
Secretaria General (E)
Decreto 0278 del 26 de noviembre 2025
Decreto Delegación Contractual No. 0055 del 12 de febrero del 2024

Proyectó:	Alfredo de León Escalante- Profesional Esp. Apoyo Grupo Contratación		Quibdó, 2025
Revisó:	Erika Yiseth Castro Barajas – Coordinadora Grupo de Contratación		Quibdó, 2025
Los arriba firmantes hemos revisado el documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			